



---

# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

---

*Viernes 28 de Junio de 2024*

*Año CV*

*Edición No. 52*

# CONTENIDO

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARÍA DE BIENESTAR

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL NÚMERO 02 PARA LAS LICITACIONES PÚBLICAS ESTATALES NÚMEROS: LPNO-027-005-2024, LPNO-027-006-2024, LPN-027-007-2024, LPNO-027-008-2024 Y LPNO-027-009-2024, PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS AUTORIZADAS CON RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE) 2024, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE BIENESTAR..... 5

### H. AYUNTAMIENTO

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN No. LPE-MGHC-FAISMUN-IBE-2024-002, PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESCUELA PRIMARIA URBANA FEDERAL CUAUHTÉMOC, COL. CENTRO DE LA LOCALIDAD DE TLACOTEPEC, MUNICIPIO DE GENERAL HELIODORO CASTILLO, GUERRERO..... 10

CONVOCATORIA 001 DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS ESTATALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, QUE SE LLEVARÁN A CABO EN LA CIUDAD DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO..... 11

## AVISOS GENERALES Y JUDICIALES

Tercera publicación de edicto exp. No. 13-2/2021, relativo al Juicio Especial de Alimentos, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Familiar en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	15
Tercera publicación de edicto exp. No. 150/2023-2, relativo al Juicio Ordinario Civil de Nulidad de Escritura, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.....	16
Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 1 en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	17
Primera publicación de edicto exp. No. 382/2013-2, relativo al Juicio Hipotecario, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco de Juárez, Guerrero...	17
Primera publicación de edicto exp. No. 31/2023-1, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco de Juárez, Guerrero...	18
Primera publicación de edicto exp. No. 176/2023-3, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco de Juárez, Guerrero...	19
Primera publicación de edicto exp. No. 744/2010-3, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco de Juárez, Guerrero...	20
Primera publicación de edicto exp. No. 238-3/2019, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 3/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	21

# AVISOS GENERALES Y JUDICIALES

(Continuación)

Publicación de edicto relativo a la Carpeta de Ejecución EJO-383/2023, promovido en el Juzgado de Ejecución Penal en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	22
Publicación de edicto relativo a la Carpeta Judicial EJ-86/2020, promovido en el Juzgado de Ejecución Penal en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	23
Publicación de edicto relativo a la Carpeta Judicial Ejecución EJ-260/2018, promovido en el Juzgado de Ejecución Penal en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	24
Publicación de edicto relativo a la Carpeta de Ejecución EJ-201/2018, promovido en el Juzgado de Ejecución Penal en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	25
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 87/2017-II, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.....	26
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 107/2010-II, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.....	27

# PODER EJECUTIVO

## SECRETARÍA DE BIENESTAR

**CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL NÚMERO 02 PARA LAS LICITACIONES PÚBLICAS ESTATALES NÚMEROS: LPNO-027-005-2024, LPNO-027-006-2024, LPNO-027-007-2024, LPNO-027-008-2024 Y LPNO-027-009-2024, PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS AUTORIZADAS CON RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE) 2024, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE BIENESTAR.**



**SECRETARÍA DE BIENESTAR**  
**SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN Y VINCULACIÓN SOCIAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS FEDERALES**

Convocatoria: 02

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero en su Artículo 181, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 42 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Sus Servicios del Estado de Guerrero Número 266 y 31 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, aplicado de manera supletoria al Artículo Quinto del Acuerdo por el que se crea el Comité de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del estado de Guerrero, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas estatales números: LPNO-027-005-2024, LPNO-027-006-2024, LPNO-027-007-2024, LPNO-027-008-2024 y LPNO-027-009-2024 para la realización de obras, autorizadas con recursos provenientes del programa: **FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE) 2024**, de conformidad con lo siguiente:

### Licitación Pública Estatal

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Vista al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
LPNO-027-005-2024	6 de julio de 2024 a las 15:00 Hrs.	8 de julio de 2024 a las 09:00 Hrs.	9 de julio de 2024 a las 09:00 Hrs.	12 de julio de 2024 a las 10:00 Hrs.	
Descripción general de la obra					
CONSTRUCCIÓN DE 2 CUARTOS DORMITORIOS EN LA LOCALIDAD DE SAN JERÓNIMO DEL GRANDE MUNICIPIO DE AJUCHITLÁN DEL PROGRESO; CONSTRUCCIÓN DE 5 CUARTOS PARA BAÑO EN LA LOCALIDAD DE SAN JERÓNIMO DEL GRANDE, MUNICIPIO DE AJUCHITLÁN DEL PROGRESO; CONSTRUCCIÓN DE 23 CUARTOS COCINA EN LA LOCALIDAD DE SAN JERÓNIMO DEL GRANDE, MUNICIPIO DE AJUCHITLÁN DEL PROGRESO; CONSTRUCCIÓN DE 4 TECHOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE SAN JERÓNIMO DEL GRANDE, MUNICIPIO DE AJUCHITLÁN DEL PROGRESO Y CONSTRUCCIÓN DE 4 PISOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE SAN JERÓNIMO DEL GRANDE MUNICIPIO DE AJUCHITLÁN DEL PROGRESO.		Fecha estimada de inicio	Piazo de ejecución	22 de julio de 2024 a las 09:00 Hrs.	
		24 de julio de 2024	90 días naturales		

\* Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.  
 Recinto de las oficinas del Poder Ejecutivo del Estado, Edificio Norte, Planta Baja, Boulevard René Juárez Cisneros, Núm. 62, Col Ciudad de los Servicios, Chilpancingo de los Bravo, Gro.  
 C.P. 39074 Tel: (747) 265037



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2021-2027



SECRETARÍA DE BIENESTAR  
SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN Y VINCULACIÓN SOCIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS FEDERALES

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
LPNO-027-006-2024	6 de julio de 2024 a las 15:00 Hrs.	8 de julio de 2024 a las 09:00 Hrs.	9 de julio de 2024 a las 09:00 Hrs.	12 de julio de 2024 a las 12:00 Hrs.	
<b>Descripción general de la obra</b>					
CONSTRUCCIÓN DE 14 CUARTOS DORMITORIOS EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO AZTUTLA, MUNICIPIO DE COPALILLO; CONSTRUCCIÓN DE 28 CUARTOS COCINA EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO AZTUTLA, MUNICIPIO DE COPALILLO; CONSTRUCCIÓN DE 11 SANITARIOS CON BIODIGESTOR EN LA LOCALIDAD SAN FRANCISCO AZTUTLA, MUNICIPIO DE COPALILLO; CONSTRUCCIÓN DE 10 TECHOS FIRMES EN LA LOCALIDAD SAN FRANCISCO AZTUTLA, MUNICIPIO DE COPALILLO Y CONSTRUCCIÓN DE 7 PISOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO AZTUTLA, MUNICIPIO DE COPALILLO.					
			<b>Fecha estimada de inicio</b>	<b>Plazo de ejecución</b>	22 de julio de 2024 a las 10:00 Hrs
			24 de julio de 2024	90 días naturales	

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
LPNO-027-007-2024	6 de julio de 2024 a las 15:00 Hrs.	8 de julio de 2024 a las 09:00 Hrs.	9 de julio de 2024 a las 09:00 Hrs.	12 de julio de 2024 a las 14:00 Hrs.	
<b>Descripción general de la obra</b>					
CONSTRUCCIÓN DE 4 CUARTOS DORMITORIOS EN LA LOCALIDAD BARRANCA DEL MARMOLEJO, MUNICIPIO DE LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA; CONSTRUCCIÓN DE 4 CUARTOS PARA BAÑO EN LA LOCALIDAD BARRANCA DEL MARMOLEJO, MUNICIPIO DE LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA; CONSTRUCCIÓN DE 31 CUARTOS COCINA EN LA LOCALIDAD BARRANCA DEL MARMOLEJO, MUNICIPIO DE LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA; CONSTRUCCIÓN DE 9 SANITARIOS CON BIODIGESTOR EN LA LOCALIDAD BARRANCA DEL MARMOLEJO, MUNICIPIO DE LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA; CONSTRUCCIÓN DE 10 TECHOS FIRMES EN LA LOCALIDAD BARRANCA DEL MARMOLEJO, MUNICIPIO DE LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA Y CONSTRUCCIÓN DE 2 PISOS FIRMES EN LA LOCALIDAD BARRANCA DE MARMOLEJO, MUNICIPIO DE LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA.					
			<b>Fecha estimada de inicio</b>	<b>Plazo de ejecución</b>	22 de julio de 2024 a las 11:00 Hrs
			24 de julio de 2024	90 días naturales	

\* Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



Recinto de las oficinas del Poder Ejecutivo del Estado, Edificio Norte, Planta Baja, Boulevard René Juárez Cisneros, Núm. 62, Col Ciudad de los Servicios, Chilpancingo de los Bravo, Gro.  
C.P. 39074 Tel. (747) 265037



**SECRETARÍA DE BIENESTAR  
SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN Y VINCULACIÓN SOCIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS FEDERALES**

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
LPNO-027-008-2024	6 de julio de 2024 a las 15:00 Hrs.	8 de julio de 2024 a las 09:00 Hrs.	9 de julio de 2024 a las 09:00 Hrs.	15 de julio de 2024 a las 10:00 Hrs.	22 de julio de 2024 a las 12:00 Hrs.
<b>Descripción general de la obra</b>					
CONSTRUCCIÓN DE 5 CUARTOS COCINA EN LA LOCALIDAD DE AZULAQUEZ, MUNICIPIO DE PEDRO ASCENCIO DE ALQUISIRAS; CONSTRUCCIÓN DE 12 SANITARIOS CON BIODIGESTOR EN LA LOCALIDAD AZULAQUEZ, MUNICIPIO DE PEDRO ASCENCIO DE ALQUISIRAS; CONSTRUCCIÓN DE 8 TECHOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE AZULAQUEZ, MUNICIPIO DE PEDRO ASCENCIO DE ALQUISIRAS Y CONSTRUCCIÓN DE 6 PISOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE AZULAQUEZ, MUNICIPIO DE PEDRO ASCENCIO DE ALQUISIRAS.					
			<b>Fecha estimada de inicio</b>	<b>Plazo de ejecución</b>	
			24 de julio de 2024	90 días naturales	

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
LPNO-027-009-2024	6 de julio de 2024 a las 15:00 Hrs.	8 de julio de 2024 a las 09:00 Hrs.	9 de julio de 2024 a las 09:00 Hrs.	15 de julio de 2024 a las 12:00 Hrs.	22 de julio de 2024 a las 13:00 Hrs.
<b>Descripción general de la obra</b>					
CONSTRUCCIÓN DE 4 CUARTOS DORMITORIOS EN LA LOCALIDAD EL TERRERO, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TOTOLAPAN; CONSTRUCCIÓN DE 4 CUARTOS PARA BAÑO EN LA LOCALIDAD EL TERRERO, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TOTOLAPAN; CONSTRUCCIÓN DE 15 CUARTOS COCINA EN LA LOCALIDAD EL TERRERO, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TOTOLAPAN; CONSTRUCCIÓN DE 2 TECHOS FIRMES EN LA LOCALIDAD EL TERRERO, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TOTOLAPAN Y CONSTRUCCIÓN DE 5 PISOS FIRMES EN LA LOCALIDAD EL TERRERO, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TOTOLAPAN.					
			<b>Fecha estimada de inicio</b>	<b>Plazo de ejecución</b>	
			24 de julio de 2024	90 días naturales	

- Las Bases de Licitación se encuentran disponibles en la Dirección de Atención y Seguimiento de Programas Federales de la Secretaría de Bienestar, previo pago y presentación del comprobante de depósito a partir de la publicación de la presente convocatoria, hasta las 15:00 horas del día 6 de julio de 2024, en Recinto de las oficinas del Poder Ejecutivo del Estado, edificio Tierra Caliente, planta baja, Boulevard René Juárez Cisneros, núm. 62, Col. ciudad de los servicios, Chilpancingo de los Bravo, Gro. C.P. 39074, teléfono: 747-193-9972, en el horario de: 09:00 a 15:00 horas. El costo de adquisición de cada una de las Bases de Licitación es de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.), libre de

\* Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



Recinto de las oficinas del Poder Ejecutivo del Estado, Edificio Norte, Planta Baja, Boulevard René Juárez Cisneros, Núm. 62, Col Ciudad de los Servicios, Chilpancingo de los Bravo, Gro. C.P. 39074 Tel. (747) 265037



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2021-2027

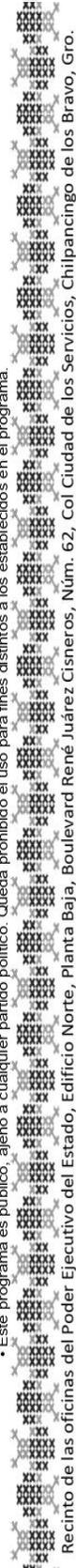


**SECRETARÍA DE BIENESTAR  
SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN Y VINCULACIÓN SOCIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS FEDERALES**

gravamen, y se deberá efectuar mediante depósito o transferencia bancaria en la Institución Bancaria SANTANDER, en el número de Cuenta: 65501999280 con Cuenta CLABE: 014260655019992801, a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero.

- Una vez realizado el pago, deberá enviar al correo programasfederales.bienestar@guerrero.gob.mx la siguiente documentación: copia de la constancia de situación fiscal, Comprobante de Pago, Transferencia o Voucher Bancario, Copia de la Convocatoria y el escrito de interés en participar debidamente firmado y sellado, mismo que será presentado en la Dirección de Atención y Seguimiento de Programas Federales junto con una memoria USB vacía y formateada, donde le serán proporcionadas las Bases de Licitación.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas Legal, Técnica y Económica, se efectuará en la sala de juntas de la Secretaría de Bienestar, sita en Recinto de las oficinas del Poder Ejecutivo del Estado, edificio Norte, planta baja, Boulevard René Juárez Cisneros, núm. 62, Col. ciudad de los servicios, Chilpancingo de los Bravo, Gro. C.P. 39074, el día y la hora señalada para cada acto se indican en el cuadro que forma parte de la presente convocatoria.
- El idioma en que deberá presentarse la proposición será: Español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados será acorde al objeto de cada obra señalado en las bases, acreditadas con Curriculum de la empresa y copias de los contratos celebrados con la Administración Pública (municipal, estatal y federal) y sector privado, así como sus actas de entrega-recepción y actas de extinción de derechos y obligaciones correspondientes y contratos privados, mismos que hayan sido ejecutados durante los últimos cinco años a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria que se emitió para esta licitación, con lo que conste que han ejecutado este tipo de obras.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
  - 1.- Solicitud para participar en la licitación, mediante un escrito que deberá ser firmado y sellado por el Licitante.
  - 2.- Copia certificada del testimonio de Acta constitutiva y Modificaciones, escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que su representante que firma la propuesta cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, copia certificada de acta notarial que acredite tener las facultades para comprometerse por su representada, identificación oficial con fotografía vigente (INE) del representante legal o apoderado que firma la propuesta. (copia simple), en su caso según su naturaleza jurídica, tratándose de persona moral; en caso de ser persona física deberá presentar acta de nacimiento en copia certificada, identificación oficial con fotografía vigente (INE) y original para cotejo, constancia de situación fiscal y CURP.
  - 3.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 62 y 89 de la Ley de Obras Públicas y Sus Servicios del Estado de Guerrero No. 266.
  - 4.- Presentar su registro en el Padrón de Contratistas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del

• Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



Recinto de las oficinas del Poder Ejecutivo del Estado, Edificio Norte, Planta Baja, Boulevard René Juárez Cisneros, Núm. 62, Col Ciudad de los Servicios, Chilpancingo de los Bravo, Gro. C.P. 39074 Tel. (747) 265037



**SECRETARÍA DE BIENESTAR  
SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN Y VINCULACIÓN SOCIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS FEDERALES**

Estado de Guerrero con las especialidades necesarias para la ejecución de los trabajos de la presente licitación.

5.- Presentar la opinión de cumplimiento vigente en sentido Positivo emitida por el IMSS para demostrar el cabal cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social.

6.- Presentar la opinión de cumplimiento vigente en sentido Positivo emitida por el SAT para demostrar el cabal cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

7.- Para estas obras **NO SE OTORGARÁ ANTIPO.**

• No podrán participar empresas o personas que tengan atrasos de obra o servicio con esta Secretaría, sanciones económicas o estén boletinadas por las **Entidades Normativas (Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, Auditoría Superior de la Federación, etc.)**, para lo cual deberán presentar el escrito y/o constancia que lo compruebe.

• Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases de Licitación, así como las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas.

**Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 28 de junio de 2024.**

**Mtro. Pablo Andre Gordillo Oliveros**  
**Secretario de Bienestar y Presidente**  
**del Comité de Obras Públicas**  
Rubrica.

• Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



Recinto de las oficinas del Poder Ejecutivo del Estado, Edificio Norte, Planta Baja, Boulevard René Juárez Cisneros, Núm. 62, Col Ciudad de los Servicios, Chilpancingo de los Bravo, Gro.  
C.P. 39074 Tel. (747) 265037

## H. AYUNTAMIENTO

### CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN No. LPE-MGHC-FAISMUN-IBE-2024-002, PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESCUELA PRIMARIA URBANA FEDERAL CUAUHTÉMOC, COL. CENTRO DE LA LOCALIDAD DE TLACOTEPEC, MUNICIPIO DE GENERAL HELIODORO CASTILLO, GUERRERO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GRAL. HELIODORO CASTILLO  
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS  
 LICITACION PÚBLICA ESTATAL  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**No. LPE-MGHC-FAISMUN-IBE-2024-002.**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Guerrero No. 266 Art. 39 fracción I, 40, 41, 42 y 49, se convoca a los interesados a participar en la(s) Licitación(es) para la realización de la(s) obra(s) que se describe(n) a continuación, el origen de los recursos para ésta Licitación provienen del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN 2024), de conformidad con lo siguiente:

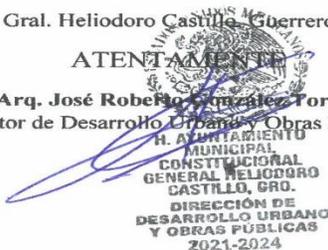
No. De Licitación	Fecha Límite para manifestar interés	Visita al Lugar de los Trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura	Fallo
LPE-MGHC-FAISMUN-IBE-2024-002	lunes, 15 de julio de 2024	02 de Julio de 2024 - 10:00 hrs.	04 de Julio de 2024 - 10:00 hrs.	15 de Julio de 2024 - 10:00 hrs.	18 de Julio de 2024 - 10:00 hrs.
Descripción de la Obra			Fecha de Inicio	Fecha Estimada de Terminación	Plazo de Ejecución
REHABILITACION DE AULAS EN ESCUELA PRIMARIA URBANA FEDERAL CUAUHTÉMOC, COL. CENTRO DE LA LOCALIDAD DE TLACOTEPEC, MUNICIPIO DE GENERAL HELIODORO CASTILLO, GUERRERO.			22 de Julio de 2024	19 de Septiembre de 2024	60 Días Naturales

- Las Bases de Licitación tienen costo de \$3,000.00 (Tres Mil Pesos 0/100 M.N.) y se encuentran disponibles en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Gral. Heliodoro Castillo, ubicadas en CALLE JUÁREZ No. 23, COL. CENTRO, TLACOTEPEC MPIO. DE GRAL. HELIODORO CASTILLO, C.P. 39135. De lunes a viernes con horario de 9:00 a 14:30 hrs.
- El lugar de reunión para la visita al (a los) sitio(s) de la obra será en las Oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Gral. Heliodoro Castillo, en la fecha y hora señalada, para posteriormente partir hasta el sitio de la obra.
- La primera junta de aclaraciones se celebrará en la fecha y hora señalada, en las Oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Gral. Heliodoro Castillo.
- La Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora señalada, en las Oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Gral. Heliodoro Castillo.
- Las proposiciones, así como todos los documentos relacionados con las mismas y que se solicitan en esta convocatoria a la licitación, deberán presentarse en idioma español.
- El tipo de moneda en la que deberán presentarse las proposiciones será en pesos de los Estados Unidos Mexicanos.
- No se podrá subcontratar parte alguna de la obra.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 62 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Guerrero No. 266.

Tlacotepec, Mpio. de Gral. Heliodoro Castillo, Guerrero, a 25 de Junio del 2024

ATENTAMENTE

Arq. José Roberto González Torres  
 Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas



## CONVOCATORIA 001 DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS ESTATALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, QUE SE LLEVARÁN A CABO EN LA CIUDAD DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO



### CONVOCATORIA 001 LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 39 fracción I, 40, 41, 42 y 49 de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero, Número 266, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, a base de precios unitarios y tiempo determinado de conformidad con lo siguiente:

<b>No. de licitación</b>	<b>41066004-001-2024</b>
<b>Descripción</b>	Rehabilitación de Pavimentación de Avenida Michoacán entre Calle Durango y Calle Chapala, Col. Progreso, Acapulco de Juárez, Gro.
<b>Volumen que adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Costo de bases</b>	\$3,000.00
<b>Fecha límite adquisición de bases</b>	05/07/2024 14:00 horas
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	04/07/2024 10:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	05/07/2024 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	15/07/2024 10:00 horas
<b>Fecha de Inicio</b>	22/07/2024
<b>Plazo de Ejecución</b>	120 días naturales
<b>No. de licitación</b>	<b>41066004-002-2024</b>
<b>Descripción</b>	Rehabilitación de Pavimentación de Avenida Insurgentes Tramo de Avenida Baja California a Calle del Ciruelo, Fracc. Hornos Insurgentes, Acapulco de Juárez, Gro.
<b>Volumen que adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Costo de bases</b>	\$3,000.00
<b>Fecha límite adquisición de bases</b>	05/07/2024 14:00 horas
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	04/07/2024 11:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	05/07/2024 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	15/07/2024 11:30 horas
<b>Fecha de Inicio</b>	22/07/2024
<b>Plazo de Ejecución</b>	120 días naturales

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS  
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |

Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco



<b>No. de licitación</b>	<b>41066004-003-2024</b>
<b>Descripción</b>	Construcción de Drenaje Sanitario en Calle Seis Col. Emiliano Zapata, Acapulco de Juárez, Gro.
<b>Volumen que adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Costo de bases</b>	\$3,000.00
<b>Fecha límite adquisición de bases</b>	05/07/2024 14:00 horas
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	04/07/2024 12:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	05/07/2024 12:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	15/07/2024 13:00 horas
<b>Fecha de Inicio</b>	22/07/2024
<b>Plazo de Ejecución</b>	120 días naturales
<b>No. de licitación</b>	<b>41066004-004-2024</b>
<b>Descripción</b>	Rehabilitación de Pavimentación de Calle Chihuahua Entre Calle Artículo 27 y Calle Manuel Acuña, Col. Progreso, Acapulco de Juárez, Gro.
<b>Volumen que adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Costo de bases</b>	\$3,000.00
<b>Fecha límite adquisición de bases</b>	06/07/2024 14:00 horas
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	04/07/2024 13:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	05/07/2024 13:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	16/07/2023 10:00 horas
<b>Fecha de Inicio</b>	23/07/2024
<b>Plazo de Ejecución</b>	120 días naturales
<b>o. de licitación</b>	<b>41066004-005-2024</b>
<b>Descripción</b>	Pavimentación de Calle Alta Laja, Col. Cd. Renacimiento, Acapulco de Juárez, Gro.
<b>Volumen que adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Costo de bases</b>	\$3,000.00
<b>Fecha límite adquisición de bases</b>	06/07/2024 14:00 horas
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	04/07/2024 14:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	05/07/2024 14:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	16/07/2024 11:30 horas
<b>Fecha de Inicio</b>	23/07/2024
<b>Plazo de Ejecución</b>	120 días naturales

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS  
 Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |

Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco



<b>No. de licitación</b>	<b>41066004-006-2024</b>
<b>Descripción</b>	Rehabilitación de Pavimentación de Rene Juárez Cisneros, Unidad Habitacional El Quemado Casitas, Acapulco de Juárez, Gro.
<b>Volumen que adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Costo de bases</b>	\$3,000.00
<b>Fecha límite adquisición de bases</b>	06/07/2024 14:00 horas
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	05/07/2024 10:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	08/07/2024 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	16/07/2023 13:00 horas
<b>Fecha de Inicio</b>	23/07/2024
<b>Plazo de Ejecución</b>	120 días naturales

<b>No. de licitación</b>	<b>41066004-007-2024</b>
<b>Descripción</b>	Construcción de Muro de Contención de Calle José Ruiz Massieu, Col. Alta Membrillo, Acapulco de Juárez, Gro.
<b>Volumen que adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Costo de bases</b>	\$3,000.00
<b>Fecha límite adquisición de bases</b>	08/07/2024 14:00 horas
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	05/07/2024 11:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	08/07/2024 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	17/07/2023 10:00 horas
<b>Fecha de Inicio</b>	24/07/2024
<b>Plazo de Ejecución</b>	120 días naturales

- \* Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas (S.D.U.O.P.) en el depto. De Costos y Licitaciones de Obras públicas, ubicado en Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col. Centro, Acapulco de Juárez, Guerrero, C.P. 39300, Tel (744)440-70-00 ext. 4228, (744) 440-71-30 (directo) de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 HRS. **La forma de pago es: depósito Bancario a la Cuenta Número 65-50938655-2, cable: 014260655093865527 a Nombre del Municipio de Acapulco de Juárez, Banco Santander (MEXICO), S.A., en el concepto o referencia del pago se deberá indicar el nombre de la empresa y el número de la licitación a participar. (presentar recibo original y copia, con su carta de intención indicando nombre de la empresa y N° de la licitación a participar.)**
- \* Las juntas de aclaraciones y el acto de presentación de propuestas y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas (S.D.U.O.P.), en la dirección en Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col. Centro, Acapulco de Juárez, Guerrero, C.P. 39300, Acapulco, Gro., en el día y hora indicada.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS**  
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |

Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco



- \* Ninguna de las condiciones contenidas en: Bases, anexos y en las propuestas, podrán ser negociadas.
- \* El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- \* La Moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- \* Las erogaciones que se deriven de la presente Licitación serán cubiertas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social del Municipio.
- \* La S.D.U.O.P., otorgará el 30% de anticipo para la presente licitación.
- \* No podrán participar personas que se encuentren en los supuestos de los Artículos 62 y 89 de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero, Número 266.

**Acapulco de Juárez, Gro., a 28 de Junio del 2024.**

ATENTAMENTE.

**M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN.**  
**SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.**  
Rúbrica.

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS  
Calle Roberto Posada y Comanfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |

Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

# AVISOS GENERALES Y JUDICIALES

## EDICTO

C. PAULO SOLIS MARTINEZ.

Que en el expediente número 13-2/2021, relativo al juicio ESPECIAL DE ALIMENTOS, promovido por FABIAN SOLIS DE LA ROSA y VICTORIA MARTINEZ VALDERRAMA en contra de JUAN MANUEL SOLIS MARTINEZ, la Jueza dictó dos autos que en la parte que interesa dicen:

Acapulco, Guerrero., a dieciocho de abril del dos mil veinticuatro.

“ ... ”

... sin embargo, en el juicio que nos ocupa, resulta indispensable llamar a juicio a los descendientes de los actores, por lo que se previene a las partes para que en el término de tres días proporcionen los nombres y domicilios, así como los de sus fuentes de trabajo o la actividad que desempeñe cada uno, así también exhiba las copias certificadas de las actas de nacimiento, a efecto de que sean llamados a juicio y distribuir equitativamente la carga alimentaria a todos los obligados, lo anterior con fundamento en los artículos 393 y 398 Código Civil...”

“Al calce dos firmas ilegibles” “Rúbricas”.

Acapulco, Guerrero., a catorce de mayo del dos mil veinticuatro.

A sus autos el escrito de la licenciada GUADALUPE BIBIANO QUEVEDO, atenta a su contenido, se tiene por hechas sus manifestaciones y tomando en consideración que de los informes solicitados a las Dependencias se advierte que no fue posible localizar el domicilio de PAULO SOLIS MARTINEZ, por lo que con fundamento en el artículo 160 fracción II del Código Procesal Civil, se ordena notificar a éste el proveído de fecha dieciocho de abril del presente año, mediante edicto que se publique por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación que elija la parte interesada.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma la licenciada ELIONOR FLORES FIGUEROA, Proyectista del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Tabares, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, ante la Licenciada AMELIA ASTUDILLO BELLO, Segunda Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe.- DOY FE. “Al calce dos firmas ilegibles” “Rúbricas”.

ACAPULCO, GUERRERO, A DE DEL 2024.

LA SECRETARIA ACTUARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

LIC. MARIA CAROLINA NAVA RAMIREZ.

Rúbrica.

3-3

## EDICTO

### EMPLAZAMIENTO

C. BERNARDINO HERNÁNDEZ SALAZAR.  
P R E S E N T E.

El Licenciado Fidel Alfaro Alonzo, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de los Bravo, mediante proveídos de fecha veintidós de septiembre del año dos mil veintitrés, seis de marzo y veintidós de abril, ambos del año dos mil veinticuatro, dictados en el expediente 150/2023-2, relativo al Juicio ordinario civil de nulidad de escritura, promovido por Laura Elena Peralta Salmerón, por propio derecho, en contra de Bernardino Hernández Salazar y Otros, a quien reclama: "A) Que mediante sentencia definitiva y ejecutoriada se declare judicialmente la nulidad absoluta e inexistente de las consecuencias jurídicas que haya producido la escritura pública número ciento siete mil ciento uno, volumen milésimo octagésimo primero, de fecha veintiocho de noviembre de dos mil catorce, que obra supuestamente en el libro del protocolo del notario público número dieciocho del distrito notarial de Tabares, licenciado Julio Antonio Cuauhtémoc García Amor, misma que contiene el supuesto contrato de compraventa respecto del lote de terreno número 11, manzana XI, fraccionamiento sección VII del SUSPEG, ubicado al poniente de la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, dentro de los terrenos conocidos como la lobera, de esta ciudad capital, la cual se pide su nulidad por no haber otorgado la suscrita mi consentimiento, para que se realizara dicho contrato, siendo necesario, ya que soy la legítima propietaria de este bien inmueble, y todas las consecuencias jurídicas que esto haya generado con terceras personas.". "B) Como consecuencia de la anterior prestación siga subsistiendo mi escritura pública número doscientos cuarenta y siete, volumen XV, de fecha veinte de septiembre de mil novecientos noventa y uno, pasada ante la fe del C. Licenciado Tomas Cano Blanco, Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Montes de Oca y Notario Público por Ministerio de Ley en funciones del mismo y debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio de derechos reales 14247, correspondiente al distrito de Bravos, de fecha diez de enero de mil novecientos noventa y dos.". "C) Se condene al pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio.". Por lo que se ordenó emplazar a juicio a Bernardino Hernández Salazar, mediante edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el periódico "El Sur Periódico de Guerrero", y en la página WEB del Poder Judicial del Estado. Se le hace saber que cuenta con un término de cuarenta y cinco días hábiles, siguientes a la publicación del último de los edictos mencionados, para que se presente ante el órgano jurisdiccional de mi adscripción, y en el expediente en que se actúa a contestar la demanda; asimismo, para que señale domicilio procesal en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, donde oír y recibir notificaciones. Se le apercibe que de no hacerlo, oportunamente respecto a lo primero se le tendrá contestando la demanda en sentido negativo y en cuanto a lo segundo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal les surtirán efectos por medio de cédulas que se fijen en los estrados del juzgado de mi adscripción, con excepción de la sentencia definitiva, ello en términos de lo dispuesto por el artículo 257 fracción V, del Código Procesal Civil del Estado de Guerrero. En la

inteligencia que queda a su disposición ante la suscrita notificadora, las copias de traslado de la demanda y anexos debidamente legibles, cotejados y sellados, sito en Edificio 1, Planta Baja, Ciudad Judicial, Boulevard René Juárez Cisneros sin número, esquina con calle Kena Moreno, colonia Tepango, C.P. 39095, de la ciudad de Chilpancingo, de los Bravo, Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 07 de Junio de 2024.

**A T E N T A M E N T E.**  
SECRETARIA ACTUARIA ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.  
LIC. LORENA HERNÁNDEZ PÉREZ.  
Rúbrica.

3-3

---

## AVISO NOTARIAL

Por escritura Número 31,767 de fecha 18 de julio de 2023, se radicó ante mí la sucesión Testamentaria a bienes del Señor LEÓN LAGUNAS BRITO.

Los señores MARCO ANTONIO, LEÓN HÉCTOR y MARIO ALBERTO todos de apellidos LAGUNAS ANGELES, aceptan la Herencia instituida a su favor.

El señor MARCO ANTONIO LAGUNAS ANGELES, acepta el cargo de Albacea que le fue asignado por la de cujus, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos de los bienes de la herencia.

Declaraciones que doy a conocer de conformidad con lo establecido en el 3er. Párrafo del Artículo 712 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de Guerrero.

Acapulco, Gro., a 20 de Junio del 2024.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DEL DISTRITO NOTARIAL DE TABARES.  
LICENCIADO ALFONSO GUILLÉN QUEVEDO  
Rúbrica.

2-1

---

## EDICTO

En el expediente número 382/2013-2, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por RECUPERADORA DE DEUDA HIPOTECARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JUAN AGUSTIN GOMEZ RIVAS Y EVA MARTHA

VILLARON GARCIA, la licenciada Honoria Margarita Velasco Flores, Jueza Primera de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, señaló las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del inmueble hipotecado consistente en la Vivienda 202, Edificio 43, Prototipo M5/10-3R-55, Unidad Condominal "El Coloso", en esta Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero, con una superficie de 61.58 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: En 6.30 metros en dos tramos de 5.85 metros y 0.45 metros con área comunal; AL SURESTE: En 6.30 metros en dos tramos de 3.45 metros con muro medianero del Departamento 201 y 2.85 metros con vestíbulo y escaleras; AL NORESTE: En 11.35 metros en dos tramos de 9.15 metros con área comunal y 2.20 metros con escaleras; AL SUROESTE: En 11.35 metros en dos tramos de 8.10 metros y 3.25 metros con área comunal; ARRIBA: Con Departamento 302; ABAJO: Con Departamento 102. Sirviendo como base la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial fijado en autos, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

SE CONVOCAN POSTORES.

Acapulco, Gro., 21 de Junio de 2024.

EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

LIC. JOSE MANUEL SANCHEZ DIAZ.

Rúbrica.

2-1

---

## EDICTO

En el expediente número 31/2023-1, relativo al juicio EJECUTIVO CIVIL, promovido por el CONDOMINIO LAS TORRES GEMELAS, en contra de LEONARD SVARZBEIN, SYLVIA SVARZBEIN, JONATHAN J. SVARZBEIN, PETER G. SVARZBEIN y ERLIN MADRIGAL, La Licenciada HONORIA MARGARITA VELASCO FLORES, Jueza Primera de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, señaló las TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, del bien inmueble hipotecado consistente en el Departamentos 1106 y 1107, de la Torre Norte, en la Avenida Costera Miguel Alemán, y que ocupa el Condominio las Torres Gemelas en Acapulco, Guerrero; con las superficies, medidas y colindancias siguientes: DEPARTAMENTO NUMERO: MIL CIENTO SEIS. SUPERFICIE: cincuenta y dos Metros Cuadrados. COLINDANCIAS: AL NORTE: En un metro diez centímetros con área de circulación, en cincuenta metros, con ducto de alimentación, ambas de propiedad común, y en ochenta centímetros, con apartamento mil ciento siete de propiedad privada. AL NORESTE: En seis metros ochenta centímetros, con apartamento mil ciento cinco de propiedad privada. AL ESTE: En cuatro Metros ochenta y cinco centímetros con área Libre. AL NOROESTE: En ochenta centímetros con apartamento mil ciento cinco de

propiedad privada. AL SUR: En cinco Metros sesenta centímetros con área libre, y en ochenta centímetros, con apartamento mil ciento siete de propiedad privada. AL OESTE: En diez metros cuarenta centímetros, con apartamento mil ciento siete de propiedad privada. ARRIBA: Con apartamento mil doscientos seis de propiedad privada. ABAJO: Con apartamento mil seis de propiedad privada. DEPARTAMENTO NUMERO: MIL CIENTO SIETE. SUPERFICIE: Cincuenta y dos Metros Cuadrados. COLINDANCIAS: AL NORTE: En un metro diez centímetros, con área de circulación, en cincuenta centímetros con ducto de alimentación, ambas de propiedad común y en ochenta centímetros con apartamento mil ciento seis de propiedad privada. AL NOROESTE: En seis metros ochenta Centímetros con apartamento mil ciento ocho de propiedad privada. AL NORESTE: En ochenta centímetros con apartamento mil ciento ocho de propiedad privada. AL SUR: En cinco metros sesenta centímetros con área libre, y en ochenta centímetros, con apartamento mil ciento seis de propiedad privativa. AL ESTE: En diez metros cuarenta y cinco centímetros con apartamento mil ciento seis de propiedad privada. ARRIBA: Con apartamento mil doscientos siete de propiedad privada. ABAJO: Con apartamento mil siete de propiedad privada. Sirviendo como base la cantidad de \$775,000.00 (SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), POR CADA UNO DE LOS DEPARTAMENTOS NÚMEROS 1106 y 1107, valor pericial fijado en autos, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

SE CONVOCAN POSTORES.

Acapulco, Gro., a 21 de Junio del 2024.

EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

LIC. OVILIO ELIAS LUVIANO.

Rúbrica.

2-1

---

## EDICTO

En el expediente número 176/2023-3, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por Condominio Las Torres Gemelas, en contra de Jean Marc Maurice y Nicole L' Herault, el licenciado Cesar Abraham Calderón Torres, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, ordenó sacar a pública subasta en primera almoneda de los derechos fideicomisarios embargado en autos, del bien inmueble materia del juicio ejecutivo civil, relativos al departamento 1407, Torre Sur, del Condominio Las Torres Gemelas, ubicado en la avenida Costera Miguel Alemán número 1230, actualmente número 93, fraccionamiento Club Deportivo, de esta ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero, con una superficie total del terreno de 52.00 M2; con las siguientes y colindancias: Al Noreste, en 1.20 ml., con vestíbulo de propiedad común y 0.60 ml., con ducto de propiedad común y 0.80 ml., con apartamento 1408 de propiedad privativa; al Sureste, en 9.10 ml., con apartamento

1406 de propiedad privativa, y 1.60 ml., con vestíbulo de propiedad común; al Suroeste, en 5.60 ml., con área libre; al Noroeste, en 5.25 ml, con área libre y 6.80 ml., con apartamento 1408 de propiedad privativa; arriba, con apartamento 1507 de propiedad privativa; y abajo, con apartamento 1207 de propiedad privativa, le corresponde a departamento un indiviso de 0.168528%, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, del Comercio y Crédito Agrícola del Estado en esta ciudad, bajo el folio electrónico número 12261, del Distrito Judicial de Tabares, de dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y tres. Al efecto convóquense postores por medio de edictos que deberán ser publicados por dos veces consecutivas dentro de los diez días naturales, en el Periódico El Sur, que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate las once horas del doce de agosto de dos mil veinticuatro, sirviendo de base para el remate del inmueble hipotecado la cantidad de \$775,000.00 (setecientos setenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), que arrojo el avalúo emitido por el perito Ramón Camacho Díaz, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho monto. SE CONVOCAN POSTORES.

Acapulco, Guerrero, a 19 de Junio de 2024.

EL TERCER SECRETARIO DE ACUERDOS.  
LIC. JOSÉ LUIS SANDOVAL SILVA.  
Rúbrica.

Para su publicación por dos veces consecutivas dentro de los diez días naturales.- Conste.-

2-1

---

## EDICTO

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 744/2010-3, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO CIVIL, PROMOVIDO POR VILLAS TERRASOL DIAMANTE, A. C., EN CONTRA DE FERNANDO REY LOZA ROBLES E INMOBILIARIA BARRA AZUL, S.A. DE C.V., LA LICENCIADA HONORIA MARGARITA VELASCO FLORES, JUEZA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, SE SEÑALO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, CONSISTENTE EN LA CASA 1, LOTE 8, MANZANA 5, DE LA PRIMERA ETAPA DEL CONJUNTO HABITACIONAL BARRA DIAMANTE, EN ESTA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES: AL NORTE: EN 16.00 METROS, CON LOTE 6 Y CASA NUMERO 4. AL SUR: EN 16.00 METROS, CON MISMO LOTE Y CASA NUMERO 2. AL ESTE: EN 6.00 METROS, CON CCALLE ICACOS; Y AL OESTE: EN 6.00 METROS, CON LOTE NUMERO 7 Y CASA NUMERO 1. SUPERFICIE CONTRUCCION: 47.00 M2. SUPERFICIE TERRENO: 96.00 M2. CONSTA DE: CASA DESARROLLADA EN UN NIVEL Y CONSTA DE: SALA, COMEDOR, COCINA, DOS RECAMARAS, UN BAÑO Y PATIO. SIRVIENDO POSTURA

LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), VALOR PERICIAL QUE OBRA EN AUTOS.

SE CONVOCAN POSTORES.

ACAPULCO, GUERRERO; 13 DE JUNIO DE 2024.

TERCERA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

LIC. ISABEL SANTANA MORALES.

Rúbrica.

2-1

---

## EDICTO

En el expediente número 238-3/2019, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por CKD Activos 8, Sociedad Anónima, Promotora de Inversiones de Capital Variable, en contra de Martín Javier de Vega Armijo y Haydee Fuentes Games; el licenciado Silvano Martínez Valentín, Juez Tercero de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, con residencia en este Puerto, señaló las diez horas con treinta minutos del día quince de agosto de dos mil veinticuatro, para que tenga lugar el remate en primera almoneda respecto del inmueble hipotecado en autos, consistente en el Departamento marcado con el número mil dos, Torre Uno, del Conjunto Habitacional denominado "Amarinthos" y terreno que ocupa, o sea, el lote número ciento veinticinco (también identificado como avenida las Palmas números cientos veinticuatro y ciento veinticinco), del Fraccionamiento denominado "Granjas del Marques", ubicado en la Ciudad de Acapulco, Estado de Guerrero, y elementos comunes que le corresponden, con superficie de doscientos noventa y cuatro metros cuadrados cuarenta y dos centímetros, con las siguientes medidas y colindancias: poniente: 3.750 metros, colinda con vestíbulo de uso común y cubo de ascensor; sur: 0.583 metros, colinda con cubo de ascensor; poniente: 0.795 metros, colinda con ducto de instalaciones; sur: 1.150 metros, colinda con ducto de instalaciones; poniente: 7.055 metros, colinda con cubo de escaleras de uso común; norte: 6.150 metros, colinda con vacío; poniente: 0.580 metros, colinda con vacío; norte: 3.530 metros, colinda con vacío; oriente: 0.430 metros, colinda con vacío; norte: 4.700 metros, colinda con vacío; sur: 9.030 metros, colinda con propia terraza y vacío; oriente: 0.700 metros, colinda con propia terraza; sur: 6.550 metros, colinda con propia terraza; poniente: 6.520 metros, colinda con departamento 1001; norte: 2.150 metros, colinda con vestíbulo de uso común; poniente: 0.150 metros, colinda con vestíbulo de uso común; norte: 0.783 metros, colinda con vestíbulo de uso común; arriba: colinda con departamento 1102; abajo: colinda con departamento 902. El departamento consta de vestíbulo, sala, comedor, cocina, patio de servicio, cuarto de servicio con baño completo, baño completo de uso general, recamara principal con closet y baño completo, recamara 2 con baño completo, recamara 3 con baño completo, recamara 4, compartiendo baño de uso general y terraza.

Sirviendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial, sirviendo como valor pericial, la cantidad de \$4'000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), y como postura legal de la cantidad de \$2'666,666.67 (Dos millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 67/100 M.N.) debiéndose hacer las publicaciones por dos veces consecutivas dentro de diez días naturales. Se convocan postores.

Acapulco, Guerrero., a catorce de junio del año dos mil veinticuatro.

EL TERCER SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

LIC. JULIO CÉSAR FIGUEROA MÉNDEZ.

Rúbrica.

2-1

---

## EDICTO

DENUNCIANTE JUANA EPITACIO SANTOS.

En los autos de la carpeta de ejecución EJO-383/2023, instruida a Walter Zuk, con motivo de la ejecución de las penas que se le impusieron en la sentencia definitiva condenatoria de veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés, emitida por la Juez Primero de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Tabares, fallo que fue impugnado y mediante resolución de fecha seis de junio del dos mil veintitrés, emitida por la Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, en el Toca Penal Número III-38/2023, se confirmó la sentencia condenatoria pronunciada en primera instancia, que se le instruyó al referido sentenciado por los delitos de corrupción de personas menores de edad agravado y abuso sexual de personas menores de edad, en agravio de la menor de identidad reservada de iniciales M.N.E.; la Juez de Ejecución Penal del Estado, con adscripción, jurisdicción y competencia en el distrito judicial de Tabares, en fecha once de julio de dos mil veintitrés, emitió el auto de inicio del procedimiento ordinario de ejecución, en el que sustancialmente se estableció:

1. Las penas que se le impusieron al sentenciado: a) Prisión de nueve años, ocho meses; b) multa de ochocientos veinticinco días, equivalente a \$60,258.00 (sesenta mil doscientos cincuenta y ocho pesos 00/100 m. n.), a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Guerrero; c) Pago de la reparación del daño se deja a salvo los derechos de la víctima para que los haga valer en esta etapa de ejecución; d) Amonestación para que no reincida en la comisión de otro delito, excitándolo a la enmienda; y e) Suspensión de derechos y cívicos por el periodo de la pena privativa de libertad.

2. Respecto a la denunciante Juana Epitacio Santos: En el plazo de tres días hábiles contado a partir del siguiente a la publicación del edicto: a) señalar correo electrónico, número de teléfono o algún medio electrónico, para recibir notificaciones, con el apercibimiento que de

no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán efectos por cédula que se fije en los estrados de este juzgado de ejecución Penal, ubicado en Calle Doctor Sergio García Ramírez s/n, Colonia las Cruces de esta Ciudad de Acapulco, Guerrero; b) designar asesor jurídico que la asista en esta etapa de ejecución penal, persona que deberá ser profesional del derecho, sin perjuicio que desde este momento y hasta en tanto no hagan nombramiento, esta autoridad le designa un asesor jurídico público dependiente de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas; c). Respecto a la reparación del daño, se dejó a salvo sus derechos para hacerlos valer en esta vía de ejecución de sentencia, por lo que puede presentar controversia de reparación del daño en la que puede ofrecer pruebas para justificar su cuantificación y cobro.

ATENTAMENTE.

LA JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DEL ESTADO, CON ADSCRIPCIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

LIC. ISIS PERALTA SALVADOR.

Rúbrica.

1-1

---

## EDICTO

VÍCTIMA MARÍA ITZEL GALINDO RODRÍGUEZ.

En los autos de la carpeta judicial EJ-86/2020, instruida a Isaías Figueroa Cruz, con motivo de la sentencia definitiva condenatoria emitida en la carpeta judicial CE-120/2017, del índice del Juzgado Control y Enjuiciamiento Penal con sede en Ometepec, Guerrero, con adscripción, jurisdicción y competencia en los distrito judiciales de Abasolo, Altamirano y Allende, por el delito de robo agravado específico, en agravio de María Itzel Galindo Rodríguez, Ángel Daniel del Valle Guzmán y Adelaida García Pérez, misma que por auto de trece de noviembre de dos mil diecisiete, se declaró ejecutoriada, en fecha veintitrés de diciembre de dos mil veinte, y veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro, se emitieron dos autos el primero de inicio del procedimiento ordinario de ejecución, en el que sustancialmente se establece:

1. Que se acepta la competencia declinada para continuar conociendo del procedimiento ordinario de ejecución, instruido al sentenciado.
2. Víctima, en el plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de los edictos: a) Nombre asesor jurídico que las represente en el procedimiento de ejecución, quien deberá acreditar ser licenciado en derecho; por el momento, se le designó al asesor jurídico público y señale domicilio en esta ciudad de Acapulco, Guerrero, o medio electrónico para recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por los

estrados del Juzgado, ubicado este en calle doctor Sergio García Ramírez, sin número, colonia las Cruces, Acapulco, Guerrero.

Auto de veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro:

1.- Se señalan las diez horas del veinte de junio de dos mil veinticuatro, para la audiencia de ejecución de penas impuestas al sentenciado.

ATENTAMENTE.

LA JUEZA ISIS PERALTA SALVADOR.

Rúbrica.

1-1

---

## EDICTO

SENTENCIADA CRISTINA RAYO LOAEZA.

En los autos de la carpeta judicial ejecución EJ-260/2018, instruida a Cristina Rayo Loaeza, con motivo de las penas impuestas en la causa penal 113/2015-II, del índice del extinto Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Tabares, por el delito de lesiones calificadas, en agravio de la víctima Carolina Mercado Rodríguez; la Jueza de Ejecución Penal del Estado, con Adscripción, Jurisdicción y Competencia en el Distrito Judicial de Tabares, mediante auto de doce de junio de dos mil veinticuatro, se ordenó que a través de edicto se le notificara al sentenciado la parte sustancial de los autos de doce de junio de dos mil veinticuatro y el de inicio de procedimiento ordinario de ejecución, de dos de julio de dos mil dieciocho.

Las penas que se les impusieron a la persona sentenciada: a). Prisión de diez meses, veinticinco días; b). Multa de veinticinco días, equivalentes a la cantidad de \$1,752.50 (mil setecientos cincuenta y dos pesos 50/100 m.n.); c). Pago de la reparación del daño, se dejan a salvo el derecho de la víctima para que los haga valer en la vía y forma correspondiente; d). amonestación pública y enérgica, y d). Se le concedieron sustitutivos de pena de prisión.

En términos del artículo 102 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, se les requiere para que en el plazo de tres días contados a partir de la publicación del edicto, manifieste la forma en que cumplirá la pena de prisión, esto es, a través de la suspensión condicional de la ejecución de la pena o los sustitutivos penales, y o bien, internándose voluntariamente en el centro penitenciario, apercibido que de no hacer manifestación al respecto, con fundamento en el artículo 102, último párrafo, del ordenamiento legal antes invocado, el ministerio público estará en aptitud de solicitar la respectiva orden de reaprehensión.

Además para que, en el plazo cinco días hábiles posteriores a su notificación, señale domicilio en esta ciudad de Acapulco, o bien correo electrónico, número de teléfono o algún medio electrónico para recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las

subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos por cédula que se fije en los estrados de este Juzgado de Ejecución, con sede en Acapulco, Guerrero, y jurisdicción y competencia en el distrito judicial de Tabares.

ATENTAMENTE.

LA JUEZA GÉNESIS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.

Rúbrica.

1-1

---

## EDICTO

VÍCTIMA DE IDENTIDAD RESERVADA CON INICIALES J.J.C.

En los autos de la carpeta de ejecución EJ-201/2018, instruida a Leopoldo López Guzmán, con motivo de la ejecución de las penas que se le impusieron en la sentencia definitiva emitida en la causa penal 23/2006-I, del índice del extinto Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Tabares, por el delito de violación, en agravio de la víctima de identidad reservada con iniciales J.J.C.; la Jueza de Ejecución Penal del Estado, con adscripción, jurisdicción y competencia en el distrito judicial de Tabares, mediante auto de veintiuno de mayo de dos mil veinticuatro, ordeno que a través de edicto se le notificara los diversos de cinco de noviembre de dos mil diecinueve, que dio inicio al procedimiento ordinario de ejecución; lo resuelto en audiencia de dieciocho de enero de dos mil veintiuno, en el que se estableció que con fecha postergada al diecinueve de enero de dos mil veintiuno, el sentenciado Leopoldo López Guzmán, cumplió íntegramente la pena de prisión; y auto de diecisiete de marzo de dos mil veintitrés, mediante el cual se declaró prescrita la multa impuesta al referido sentenciado, en los que sustancialmente se establecieron:

1. Las penas que se le impusieron al sentenciado: a). Prisión de catorce años; b). Multa de trescientos quince días, equivalente a la cantidad de \$14,742.00 (catorce mil setecientos cuarenta y dos pesos 00/100 moneda nacional). c). Pago de la reparación del daño, se dejó a salvo el derecho de la víctima para que lo haga valer en la vía y forma correspondiente; d). Amonestación pública; y e). Suspensión de sus derechos políticos.

2. Respecto a usted en su carácter de víctima: Se le concedió el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del edicto: a). Designar asesor jurídico que la represente en el procedimiento de ejecución, mientras tanto para no dejarla en estado de indefensión se les designó al asesor jurídico público; b) señalar domicilio en la ciudad de Acapulco, Guerrero, o medio electrónico para recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por los estrados del Juzgado, ubicado en calle Dr. Sergio Ramírez S/N, Colonia las Cruces de Acapulco, Guerrero; y c) Respecto a la reparación del daño, al no estar cuantificado en autos, se dejó a salvo el derecho de la víctima para su cuantificación.

ATENTAMENTE.  
LA JUEZA GÉNESIS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.  
Rúbrica.

1-1

## EDICTO

ALICIA BALMACEDA ALARCÓN.  
(TESTIGO PRESENCIAL).

En cumplimiento a lo ordenado en el auto del trece de junio de dos mil veinticuatro, dictado en la causa penal citada al rubro, instruida a Antonio Hernández Abarca y otros, por el delito de homicidio calificado, en agravio de Rogelio Hurtado Balmaceda; le hago saber que en la causa penal mencionada se dictó un auto que en esencia dice:

Auto. Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a trece (13) de junio del dos mil veinticuatro (2024).

Visto el estado jurídico de la causa penal número 87/2017-II, instruida en contra de Antonio Hernández Abarca y otros, por el delito de homicidio calificado, de la que se advierte que se encuentra pendiente por desahogar la prueba de careos procesales, que le resultan al referido procesado, con los testigos presenciales de los hechos, Alicia Balmaceda Alarcón y Santana Hurtado Rufino.

Ahora bien, en preparación del desahogo de la prueba de careos procesales que le resultan al procesado Antonio Hernández Abarca, con la testigo Alicia Balmaceda Alarcón, de nueva cuenta se fijan las doce horas del día doce de julio del año dos mil veinticuatro.

...”.

Por lo que deberá acudir de manera puntual, ante este juzgado, ubicado en carretera nacional México Acapulco, a un costado del Centro Regional de Reinserción Social de esta Ciudad, en la fecha y hora antes citada, con identificación oficial con fotografía.

Lo que le notifico, para los fines a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E.  
EL SECRETARIO ACTUARIO COMISIONADO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.  
LIC. ROBERTO GONZÁLEZ FELIPE.  
Rúbrica.

Chilpancingo, Guerrero, 17 de Junio de 2024.

1-1

## EDICTO

J. M. R. (DENUNCIANTE)  
P R E S E N T E.

El suscrito Secretario Actuario adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de los Bravo, en la causa penal 107/2010-II, que se instruye al procesado A. O. B., por el delito de fraude procesal, en agravio de la sucesión intestamentaria a bienes de la finada E. V. A. y G. G. V.; ante la incertidumbre de su domicilio actual, que previamente se mandó a localizar por oficios girados a diversas dependencias, sin haber obtenido resultados positivos, por ello, con fundamento en los artículos 37, 39 y 40, del Código de Procedimientos Penales a través del presente edicto le hago de su conocimiento el contenido de la sentencia definitiva condenatoria de fecha seis de junio de dos mil veinticuatro, en el que se desprende los puntos resolutiveos siguientes: Primero. De acuerdo al artículo 6° del Código de Procedimientos Penales para el Estado, este Juzgado ha sido competente para conocer y resolver en definitiva los autos de la causa penal. Segundo. A. O. B., de generales conocidos en autos es culpable y penalmente responsable en la comisión del delito de fraude procesal, cometido en agravio de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la Finada E. V. A., en consecuencia. Tercero. Resulta justo, equitativo y apegado a derecho imponer al precitado sentenciado, una pena privativa de su libertad personal de dos (02) años, siete meses (07) y quince días (15) de prisión y cinco días multa, a razón de \$44.05 (cuarenta y cuatro pesos 05/100 moneda nacional), que era el salario mínimo vigente al momento de los hechos (2005), que asciende a la cantidad de \$4,845.50 (cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 50/100 moneda nacional), los cuales serán destinados a favor del Fondo Auxiliar para la Administración del Justicia del Estado. Cuarto. Gírese la boleta de ley correspondiente al C. Director del Centro Regional de Reinserción Social de esta ciudad, anexándole copia autorizada de la presente resolución. Quinto. Se condena al sentenciado al pago de la reparación del daño moral y material, en los términos precisados en el considerando VI, de esta resolución. Sexto. Así también, con fundamento en el artículo 52 del Código Penal del Estado, una vez que cause ejecutoria la presente resolución, amonéstese públicamente al sentenciado en términos de ley para que no reincida en la comisión de otro ilícito, excitándolo a la enmienda. Séptimo. Se conceden al sentenciado los beneficios sustitutivos de la pena a su elección, en la forma precisada en el considerando VII de esta sentencia, por lo cual, no se le suspenden sus derechos políticos y civiles, siempre y cuando se acoja a cualquiera de los beneficios concedidos. Octavo. Hágase saber a las partes que la presente resolución es apelable y del plazo de cinco días del cuál disponen para impugnarla en caso de inconformidad. En el caso de que el sentenciado interponga el recurso en el acto de su notificación, requiérasele para que de inmediato o dentro de los cinco días siguientes, nombre defensor para que lo asista en Segunda Instancia, y señale domicilio donde oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, le será designado para esos efectos el defensor público adscrito al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y las notificaciones le surtirán efecto por estrados. Noveno. De igual forma, comuníquese al denunciante J. M. R., el sentido de la presente resolución, inclusive que en términos del artículo 132 fracción I y 133, del

Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero, podrá interponer recurso de apelación, en caso de inconformidad con el presente fallo, para lo cual dicho dispositivo legal concede un término de cinco días hábiles posteriores a su legal notificación, asimismo, se le haga saber que tiene derecho a nombrar asesor jurídico que lo asista en segunda instancia, pues en caso de no hacerlo, le será asignado uno dependiente de la Coordinación Estatal de Atención a Víctimas del Delito; ahora bien, de autos se advierte que se agotaron los medios para su búsqueda y localización, toda vez que se enviaron los oficios a las diferentes dependencias sin tener éxito alguno sobre su domicilio actual; a efecto de no violar las garantías de audiencia y del debido proceso, en términos de lo dispuesto por los artículos 37, 40 y 116, del Código de Procedimientos Penales para el Estado, realícese dicha notificación por edicto que se publique por una sola ocasión en la página web tsj-guerrero.gob.mx del Poder Judicial del Estado de Guerrero y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, a efecto de que quede enterado del presente fallo y haga valer sus derechos como corresponda, en consecuencia, gírese el correspondiente oficio al Titular de la Oficina de Informática dependiente de la Unidad de Estadística, Evaluación, Informática, Comunicación Digital y Seguimiento del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y al Magistrado Presidente del Consejo de Administración del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado, para que ordene a quien corresponda, realice la publicación judicial del referido edicto, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. Décimo. Tomando en consideración que el acusado A. O. B., se encuentra en libertad bajo caución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 152 fracción VII del Código de Procedimientos Penales para el Estado, revóquese dicha libertad y hágase la devolución de la garantía otorgada en autos a quien tenga derecho a ella, siempre y cuando dentro de los quince días hábiles contados a partir del día siguiente en que se notifique de la resolución que declare ejecutoriada la presente sentencia, se interne voluntariamente a cumplir la pena de prisión impuesta, es decir, que se prorroga la libertad caucional durante ese término; en la inteligencia que de no hacerlo se libraré la correspondiente orden de reaprehensión y lograda que sea se le pondrá a disposición del Juez de Ejecución Penal con sede en esta ciudad de Chilpancingo, Guerrero, con jurisdicción y competencia en los Distrito Judiciales de Álvarez, Guerrero y de los Bravo, a efecto que dé cumplimiento a lo establecido por el artículo 100 de la Ley Nacional de Ejecución Penal. O bien, que dentro del mismo término de quince días se acoja a cualesquiera de los beneficios otorgados en su favor en esta sentencia, de lo contrario se libraré en su contra la reaprehensión ordenada en líneas que anteceden; en el entendido de que en cualquier momento (estando interno) pueden acogerse a cualquiera de los beneficios, hasta antes de que se declare cumplida la sanción impuesta o de que se extinga la potestad de ejecutar la pena. Décimo primero. Con fundamento en el artículo 100 y 103, de la Ley Nacional de Ejecución Penal, en relación con el 413 del Código Nacional de Procedimientos Penales; una vez que cause estado este fallo definitivo, dentro del término legal, con copia autorizada de la misma, tórnese el expediente al juzgado de ejecución penal, para que continúe con el procedimiento de ejecución respectivo. Décimo segundo. Notifíquese personalmente a las partes y cúmplase. Asimismo, le hago saber que la presente resolución es apelable y tiene un plazo de cinco días hábiles para impugnarla en caso de inconformidad. Así también, le hago de su conocimiento que tiene derecho a nombrar asesor jurídico que lo asista en segunda instancia, de no hacerlo, le será asignado uno dependiente de la Coordinación Estatal de

Atención a Víctimas del Delito. Esto con la finalidad de aplicar una justicia pronta como lo prevé el artículo 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 06 de Junio de 2024.

**A T E N T A M E N T E.**

**EL SECRETARIO ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.**

**LIC. JAIME TERÁN SALAZAR.**

Rúbrica.

1-1

# **Efeméride 28 de Junio**

## ***Día Mundial del Árbol***



*El Congreso Mundial Forestal proclamó el 28 de junio como Día Mundial del Árbol con el objetivo de generar conciencia sobre la importancia de los recursos forestales y los árboles.*



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO

### TARIFAS

#### Inserciones

POR UNA PUBLICACIÓN	
PALABRA O CIFRA.....	\$ 3.26
POR DOS PUBLICACIONES	
PALABRA O CIFRA.....	\$ 5.43
POR TRES PUBLICACIONES	
PALABRA O CIFRA.....	\$ 7.60

#### Precio del Ejemplar

DEL DÍA .....	\$ 24.97
ATRASADOS.....	\$ 38.00

#### Suscripción en el Interior del País

SEIS MESES.....	\$ 543.94
UN AÑO.....	\$ 1,167.13

#### Dirección General del Periódico Oficial

Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado  
Edificio Montaña 2° Piso, Boulevard René Juárez Cisneros No. 62

Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero

<https://periodicooficial.guerrero.gob.mx/>



## DIRECTORIO

**Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda**  
Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero

**Dra. Anacleta López Vega**  
Encargada de Despacho de la Secretaría General de  
Gobierno

Subsecretaría de Gobierno, Asuntos Jurídicos y Derechos  
Humanos

**Lic. Pedro Borja Albino**  
Director General del Periódico Oficial

